Carlos PINO

Residente Concejo Deliberante de Ushuaia



153/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar cumplimiento a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N.º 4415, por medio de la cual se dispuso la adhesión a la Ley Nacional N.º 26.653 de Accesibilidad de la Información en las Páginas Web, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

742 RESOLUCIÓN CD N.º

IRIARTE SEBASTIAN

Secretario Legislativo Concejo Deliberante Ushuaia

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/10/2020, CORRESPONDIENTE A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/10/2020.-

co